

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2010**

Asistentes:

Presidenta

C. Martínez Ramírez

Concejales y concejales

Grupo PSOE

B. Nofuentes López
M. Zuriaga Cortés
J. M. Campanario Díaz
M. Del Mar López López
S. Jiménez Gualda
M^a Cruz Abellán García
J. Antonio Medina Cobo
R. Jodar Motos
J. Carrión Pérez
F. Selva Simarro
C. Sahuquillo López.

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintitrés de febrero de dos mil diez, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra Alcaldesa, Carmen Martínez Ramírez, las señoras y señores concejales anotados al margen, asistidos por el Sr Secretario y presente el Sr Interventor al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

Grupo PP

M^a A. Mora Castella
L. Medina Jiménez
J. Sanmartín Monzó
E. Espinós Villena
F. Rabuñal Alarcón
M^aC. García Santaemilia
J. Giménez de la Guía
V. Pérez Rubio

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abre la sesión tratándose los siguientes asuntos:

Grupo Mixto (EU)

I. Valiente Marco

Interventor

J.A. Valenzuela Peral

Secretario

J. Llavata Gascón

1. Actas anteriores

Se aprueban, por unanimidad, las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno del Ayuntamiento los días veintinueve de diciembre dos mil nueve, catorce y veintiséis de enero de dos mil diez, acordando su transcripción al Libro Oficial de Actas.

2. Resoluciones de la Presidencia desde la última sesión ordinaria

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los núm. 131 de fecha 21/01/10 al núm. 402 de 19/02/10 del ejercicio de 2010, dictadas desde la última sesión ordinaria, estando a su disposición.

3. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de alcantarillado

Vista la Memoria de la Alcaldía, de doce de febrero de 2010, sobre la necesidad de aprobar una ordenanza fiscal que establezca la tasa por los servicios de alcantarillado. El hecho de imponer una tasa, supone que el gasto que produce el servicio, sea costado por los beneficiarios directos del mismo, en lugar de financiarlo con ingresos procedentes de los impuestos, que pueden tener otros destinos que afecten a la totalidad de la población.

De conformidad con la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor (12 PSOE y 1 EU), habiéndose abstenido PP (8), acuerda:

Uno. Aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de alcantarillado, así como la imposición de la tasa.

Dos. Exponer al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días (30) la citada Ordenanza, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, publicándose en todo caso el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tres. Finalizado el periodo de exposición pública si no se hubieran presentado reclamaciones el acuerdo provisional, adquirirá carácter definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Cuatro. El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal se publicarán en el BOP.

4. Adhesión al acuerdo marco de colaboración suscrito entre la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, Consellería de Justicia y Administraciones Públicas y las Fiscalías de las Audiencias Provinciales de Valencia, Castellón y Alicante

Visto el convenio de colaboración firmado en fecha tres de marzo de dos mil nueve entre las partes referidas en el epígrafe, para la puesta en marcha de un programa de mediación en materia de intervención socioeducativa con menores infractores.

Dado que la implicación de las entidades locales en este Convenio no significa la adopción por las mismas de nuevos recursos sino la optimización de los existentes y permite al menor asumir el compromiso de participar en actividades que fomenten el sentido de la responsabilidad y el respeto de los derechos y libertades ajenos, buscando su conciliación con la víctima o con su entorno social.

Emitido dictamen por Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

Uno. Adherirse al acuerdo marco de colaboración suscrito entre la FVMP, la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas y las Fiscalías de las Audiencias Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia para la puesta en marcha de un programa de mediación en materia de intervención socioeducativa con menores infractores.

Dos. Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

5. Adhesión al convenio de colaboración suscrito entre la Dirección General de Tráfico y la FEMP

Visto el Convenio suscrito en fecha 21 de abril de 2005 entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa, cuya adhesión permitirá al Ayuntamiento realizar los siguientes trámites:

- Comunicación de cambio de domicilio en el permiso de conducción.
- Duplicados del permiso de circulación por cambio de domicilio.
- Duplicados del permiso de circulación por adaptación del nombre al valenciano.
- Duplicados del permiso de conducción por adaptación del nombre al valenciano.
- Bajas definitivas de vehículos con más de quince años desde su matriculación en España y no incluidos en el ámbito de aplicación del RD 1383/2002, de 20 de diciembre (camiones, autobuses, motocicletas, ciclomotores y vehículos especiales).

Dado que el citado convenio supone un beneficio para los ciudadanos de Quart de Poblet al no tener que desplazarse a la Jefatura de Tráfico para la realización de dichos trámites.

Emitido dictamen por Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

Uno. Adherirse al Convenio de colaboración suscrito entre el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa, en fecha 21 de abril de 2005.

Dos. Remitir certificado del presente acuerdo plenario a la Jefatura Provincial de Tráfico, para su conocimiento y efectos oportunos.

6. Ratificación de la resolución de la Alcaldía que aprueba el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Aldaia y Quart de Poblet, para la optimización de los servicios de vigilancia y protección en el Barrio del Cristo

Leído el Decreto de la Alcaldía núm. 270/10, de fecha nueve de febrero de dos mil diez, que literalmente transcrito dice así:

Existe en el Barrio del Cristo la necesidad de coordinar la actuación de los Cuerpos de Policía Local de Aldaia y Quart de Poblet, ámbito territorial común a ambos Municipios.

Las demandas vecinales han puesto de manifiesto la necesidad de prestar este servicio, y la propia realidad hace necesario en dicho Barrio que se desarrollen las funciones propias de los Cuerpos de la Policía Local. Para la cual se ha considerado oportuno formar una patrulla compuesta por un agente u oficial de cada Municipio, garantizando así una verdadera cooperación policial intermunicipal.

En virtud de las competencias que me atribuye el art. 21.1.i) de la Ley 7/85 de 2 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Convenio de Colaboración Intermunicipal para la optimización de los Servicios de Vigilancia y Protección en el Barrio del Cristo, cuyo texto se aneja a la presente resolución.

SEGUNDO. Dar traslado de la presente Resolución al Ayuntamiento de Aldaia y la Subdelegación de Gobierno de Valencia.

TERCERO. Someter la presente Resolución al Ayuntamiento de Aldaia y a la Subdelegación de Gobierno de Valencia.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor (12 PSOE y 8 PP), habiéndose abstenido EU (1), acuerda ratificar en todas sus partes el Decreto núm. 270/10.

DEBATE.

Sra. Mora.

Nada más que algunas aclaraciones ... hablará Lorenzo Medina

Sr. Medina.

Si, bueno ... buenas noches ... simplemente como ... salvo error o como yo ... quizás esté equivocado o que se me haya pasado, puesto que no ha pasado por ninguna comisión y tal ... pues simplemente alguna serie de aclaraciones o preguntas salvo que ... en principio, ... pues nos parece bien, pero, ... pero simplemente por matizar alguna cuestión como por ejemplo saber si esta patrulla mixta que ... bueno, que va a ir patrullando, que va a ir haciendo el servicio ... va a disponer de algún espacio o algún local dentro de lo que es la Mancomunidad dentro del Barrio, eso por una parte ... segundo no sé si ... si yo no lo entiendo o no está claro o definido ... habla de dos formas de la prestación del servicio que en principio es de lunes a viernes en turnos de mañana y tarde, que harán un servicio compuesto por dos agentes de ambas policías, y luego los fines de semana, festivos y turnos de noche de lunes a viernes, ¿turnos de noche también habrá los festivos y fines de semana?, esa es la pregunta.

Eso por otro lado. Y luego en cuanto a la composición de la Comisión de seguimiento ... que se plantea en el convenio está claro que está compuesta por seis miembros, dos de ellos son los miembros natos que son los Alcaldes ... y luego dos designados por cada uno de los Plenos, no sé si eso está ya decidido quienes son por parte de aquí por parte del Ayuntamiento de Quart o cuando se va a establecer o de qué forma se van a designar esos miembros, a parte de cómo dice los dos jefes de policía, que podrán asistir a esa comisión con voz pero sin voto. Simplemente estas aclaraciones, como matices y por tener alguna ... por saber alguna cosa más ... porque en principio nos parece adecuado y apropiado que se realice este convenio y que realmente el Barrio pueda disponer aunque ... bueno posiblemente podría ser más y con más servicios... pero bueno ... de momento ya están estos servicios mínimo que pueda garantizar un poco la seguridad de los vecinos, como muy bien indica la redacción del convenio, simplemente esas preguntas ...

Sr. Valiente.

Alegarme de que haya ... los oídos haya escuchado lo que era un clamor popular ... no de ahora sino de hace años, de un servicio que estuvo en su día consolidado y se dejó de prestar en los términos que en este momentos se plantean, pero se plantean en esos mismos términos ...y reduciendo el tiempo ... ¿y por qué digo reduciendo el tiempo? Pues porque se plantea de lunes a viernes y no las 24 h del día y además que han excluido los sábados y domingos, que se deja pues como viene siendo habitual al arbitrio de las personas que están ejerciendo en la Mancomunidad un poco en la labor de atención ciudadana, no cabe duda que el servicio este es mínimo y que por tanto debería ampliarse a lo que es un clamor popular, a lo que es los 365 O 366 días al año, según.

No obstante yo pediría que si una propuesta de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad para incorporar este servicio con carácter definitivo y no dejarlo a la arbitrariedad en el convenio de colaboración que se plantea aquí en este momento, al Pleno. Nunca se debió de dejar este servicio y por tanto recibo con agrado en esa parte que toca, en esa pequeña proporción, pero indudablemente el servicio todavía quedará cojo porque el servicio debería de ser integro en eso que acabo de comunicar los 365 días del año, porque no olvidemos que hay una población y es un entorno que está separado de lo que es los cascos urbanos de ambos municipios y que precisan una atención, al menos educativa, por la policía local y además que agilicen ciertos trámites que son necesarios para la población como digo, importantes dentro de lo que es la pertenencia a ambos municipios.

Sr. Selva.

El principio no se oye.

... en cuanto a la fluidez del servicio de lunes a viernes en turnos de mañana y tarde no tiene más sentido que incrementar la presencia policial. Es decir, ese servicio que se va a prestar mancomunado por ambas policías lo que va a hacer es que haya agentes físicamente tanto por la mañana como por la tarde y en los turnos de noche el servicio se prestará igual que se está prestando ahora, con la misma cantidad de frecuencia tanto por parte de la policía local de Aldaia como por la de Quart.

Respecto a la comisión de seguimiento estamos todavía pendientes de designar las personas que van a formar parte de ellas, evidentemente en cuanto las tengamos decididas o valoradas pues las traeremos al Pleno para que se aprueben.

Sr. Medina.

Si decía lo del espacio no era para que estuvieran allí y no salieran para nada, sino que me refiero porque más que nada una de las tareas es de policía administrativas, pues mas que nada pues es por hacer algún papel o algo ... y luego la cuestión con respecto ... que duda cabe que plantear aquí en el Pleno que nos gustaría formar parte de esa Comisión a lo mejor es un poco ... pero bueno ... yo lo lanzo un poco como idea ... y simplemente que nos gustaría pero no se como ..no se si podrá ser o no, pero yo digo que nos gustaría ... nada más. Por lo demás evidentemente pues como he dicho al principio, simplemente decir que nos parece estupendo que el servicio se vaya a prestar y que ojala con el tiempo pueda ir ampliándose y haciéndose más ... simplemente ...

Sr. Valiente.

No sólo que a mí me gustaría estar en esa comisión, sino que veo la necesidad de estarlo, en este momento tengo la delegación en materia de tráfico y me gustaría estar. Yo creo que va a servir un poquito al menos para que se respeten algunas incumplimientos ciudadanos que vienen siendo reiterativos y me alegro por esa presencia, e insisto que es deficitaria, me gustaría que se consolidara en el tiempo que este no convenio además no fuera arbitrario y que se decidiera al final que una de las partes, avisando a la otra parte, con tres meses de antelación se cancele este servicio y me gustaría que se hiciera con carácter definitivo y no fuera arbitrario y se consolidara este servicio. No se lunes a viernes sino los 365 o 366 días al año.

Sr. Selva.

A este equipo de gobierno le encanta el apoyo y la colaboración que tenemos por todos los miembros de los representantes de los equipos políticos y tomamos buena nota y, en la medida en que pueda ser intentares si cabe que puedan estar presentes ambos partidos políticos.

El límite del convenio dice que son seis personas y evidentemente reducidas a dos menos porque son ambos intendentes, y también tomamos buena nota. Si aclarar una única cosa, el barrio del Cristo es un Barrio que está los 365 o 366 días al año con un servicio de policía acorde a las necesidades que puedan existir en ese barrio, por tanto, todo lo que podamos hacer para mejorarlo e intentar aumentar la seguridad de los vecinos lo vamos a hacer.

7. Propuestas

7.1. Propuesta PSOE sobre el programa de financiación autonómico de las Escuelas de Música

Se da lectura a la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista, a que hace referencia el epígrafe, del siguiente tenor literal:

Las Sociedades Musicales han constituido y constituyen uno de los pilares básicos de la identidad del pueblo valenciano.

Los músicos valencianos y sus sociedades musicales son un patrimonio vivo y sonoro de nuestra Comunidad; un patrimonio que es nuestra carta de presentación ya no sólo en nuestra Comunidad sino que va más allá de nuestras fronteras geográficas y de lo que todos y todas nos sentimos orgullosos.

Las Sociedades Musicales se agrupan en la FSMCV (Federación de Sociedades Musicales de la Comunitat Valenciana); una asociación con más de 40 años de existencia que agrupa a 525 sociedades musicales de Alicante, Castellón y Valencia (representando a más del 50% del total español) con más de 200.000 socios; 40.000 músicos y 60.000 alumnos en sus escuelas de música.

Las Sociedades Musicales como patrimonio, tradición, cultura y educación necesitan ayudas para poder seguir siendo lo que son, un referente cultural de la Comunitat Valenciana. Estas ayudas que obtienen de las Administraciones Públicas se han ido reduciendo de forma considerable en los últimos años, lo que provoca una asfixia en la gestión tanto de las sociedades musicales como de sus escuelas de música.

La Generalitat Valenciana tiene firmados acuerdos con la FSMCV que no cumple y los recortes en el Presupuesto de la Generalitat para 2010 son más que significativos en las partidas tanto de educación como de cultura en las que el recorte respecto al Presupuesto de 2009 supone más de un 34%.

Durante el proceso de debate parlamentario, la FSMCV presentó propuestas de enmiendas que afectaban a diversas partidas del proyecto de presupuesto de la Generalitat Valenciana para 2010 por valor de casi 16 millones de euros. El presupuesto para esas mismas partidas supone unos 3,5 millones de euros, es decir, apenas un 22,41% de la cantidad que la FSMCV estima necesaria para cubrir las necesidades de las Sociedades Musicales y que a su vez respetaría los compromisos adquiridos por el Consell.

Para alcanzar los objetivos de las sociedades musicales, los Ayuntamientos valencianos tenemos que estar al lado de nuestras sociedades musicales, señas de identidad de nuestros municipios y apoyar sus iniciativas de futuro.

Por otro lado la Generalitat Valenciana ha recortado en los Presupuestos del 2010, la partida presupuestaria a los conservatorios de música de grado elemental y/o profesional dependientes de corporaciones locales y para las entidades sin ánimo de lucro que mantienen centros autorizados de enseñanzas musicales de grado elemental y/o profesional, un 35% respecto al Presupuesto de 2009.

Por todo lo expuesto y, de acuerdo con las actuaciones realizadas por los todos Grupos Parlamentarios en Les Corts, a excepción del Grupo Popular, proponemos los siguientes

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno Valenciano a modificar los presupuestos del 2010, en las partidas correspondientes de Cultura y Educación, mediante una ampliación de crédito que devuelva la totalidad del importe de subvención correspondiente a 2009 como mínimo, y que a su vez sean tenidas en cuenta y estudiadas las alegaciones de la FSMCV; en especial la referida al Programa de Financiación Autonómico de Escuelas de Música.

2. Instar al Gobierno Valenciano a modificar los presupuestos del 2010, en las partidas correspondientes de Cultura y Educación mediante una ampliación de crédito que devuelva la totalidad del importe de subvención correspondiente a 2009 como mínimo, para las corporaciones locales que mantienen conservatorios de música de grado elemental y/o profesional y para las entidades sin ánimo de lucro que mantienen centros autorizados de enseñanzas musicales de grado elemental y/o profesional durante el ejercicio 2010 como es el caso del Conservatorio de Música Profesional Mestre Molins de Quart de Poblet.
3. Instar a la Generalitat Valenciana a solucionar la deuda pendiente con la FSMCV que asciende a 145.000€ desde 2008.
4. Instar a la Generalitat Valenciana al desarrollo normativo y presupuestario de la "Ley Valenciana de la Música", pendiente desde 1998.
5. Remitir los acuerdos tomados a la Presidencia de las Cortes Valencianas, a la Presidencia de la Generalitat Valenciana y a la Presidencia de la FSMCV, Presidenta de la FVMP y Grupos Parlamentarios de Les Corts.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor (12 PSOE y 1 EU), habiéndose abstenido PP (8), acuerda aprobar la moción haciendo suyos los acuerdos expresados.

7.2. Propuesta EU sobre ayuda a Haití

El portavoz del Grupo Municipal de Esquerra Unida retira la moción presentada sobre ayuda a Haití.

Urgencias

Moción consensuada entre los grupos municipales del Partido Socialista, Partido Popular y del Grupo Mixto

Antes de pasar a ruegos y preguntas, la Sra Alcaldesa sometió al Pleno, por razones de urgencia una moción conjunta de los grupos políticos representados en el Ayuntamiento sobre: "Ayuda a Haití", aprobando el Pleno, por unanimidad la procedencia de su debate, siendo su contenido así:

Haití es el país más pobre del continente americano y uno de los países más pobres del mundo. En 2008 Haití ocupaba el puesto número 148 en el Índice de Desarrollo Humano de Naciones Unidas, dentro del grupo de países con índice de desarrollo bajo.

El terremoto de 7 grados en la escala de Richter sufrido el pasado día 12 ha causado miles de personas muertas y heridas y ha dejado el país hundido en una tragedia que será muy difícil, sino imposible, recuperarse.

Haití, ha sido uno de los países prioritarios de la cooperación internacional española y ante la gravedad de los hechos sucedidos hemos de expresar nuestra más sincera solidaridad y compromiso con el pueblo haitiano que acaba de sufrir uno de los terremotos más devastadores de toda su historia. En el año 1984 sufrieron uno de 6,7 grados, del que todavía no se habían recuperado.

Por tal de paliar su devastación, Haití ha contraído, a lo largo de los años, una deuda externa que asciende a 1.885 millones de dólares, de los cuales 30 millones le debe al Estado Español.

Por todo lo expuesto anteriormente los grupos municipales del PSOE, PP y EU proponen al Pleno los siguientes

ACUERDOS

1. Reclamar al Gobierno Español la cancelación total e inmediata del 100% de su deuda externa, es decir, 30 millones de dólares, sin ningún tipo de contraprestación.
2. Reclamar al Gobierno Español que, actualmente, ostenta la Presidencia de Turno de la Unión Europea que inste a la Comunidad internacional, sean países o instituciones financieras internacionales donde tiene representación (Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial y Banco Interamericano), a cancelar el 100% de la deuda que se le reclama a Haití.
3. Que se continúen desarrollando, durante el tiempo necesario, todos los mecanismos disponibles de ayuda humanitaria de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo tanto desde Madrid como desde la plataforma logística que la Agencia dispone en Panamá; y en coordinación, como hasta ahora, con el resto de Administraciones del Estado y especialmente con las Comunidades Autónomas.
4. Que estos esfuerzos se realicen en coordinación con la demás agencias de cooperación de otros países que vayan a realizar tareas de ayuda humanitaria en Haití y muy especialmente con la Agencia de cooperación de los Estados Unidos (USAID), con la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea (ECHO), y con el resto de agencias de cooperación europeas
5. Que esta coordinación también incluya a la Organizaciones No Gubernamentales con más experiencia en ayuda de emergencia y humanitaria y que tenga en cuenta especialmente a las ONG más importantes con implantación y con proyectos en Haití, que ya están realizando ayuda humanitaria y de emergencia en el país.
6. Movilizar a la sociedad civil para que, como ocurrió con el tsunami en 2004, canalice su solidaridad hacia el pueblo haitiano.
7. Que el Ayuntamiento de Quart de Poblet colabore económicamente con una partida de ayuda de emergencia extraordinaria, con tal de ayudar a paliar los daños ocurridos en Haití después del terremoto del pasado 12 de enero.
8. Trasladar esta moción a la Secretaria General de Comercio Exterior del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a la Dirección General de Financiación Internacional del Ministerio de Economía y Hacienda, a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y al Observatorio de la Deuda en la Globalización.

Por unanimidad de los veintiún (21) Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda aprobar íntegramente el contenido de la Moción.

Moción EU contra el plan de aumentar la vida laboral (pensionazo) alargando la edad de jubilación a los 67 años

Sometida a votación la declaración de urgencia de la moción a la que hace referencia el epígrafe, por mayoría de votos en contra (12 PSOE) y un voto a favor (EU-Bloc), habiéndose abstenido PP (8), se rechaza.

DEBATE.

Sra. Presidenta.

Pasamos al punto de las propuestas, ya saben que las mociones cuando pasan a la Comisión correspondiente se convierten en propuestas en el Pleno.

Hay dos, una del PSOE y otra de EU. Y luego a lo mejor cabe que me diga Ud otra cosa ... si sé lo que vas a decir y permítame la broma ... sé que hay una moción que no pasó por los motivos que fueran por la C. de Hacienda pero que tendríamos que votar la urgencia si los grupos así lo consideran, por seguir un poco el reglamento vamos ... ¿me entiendes no? ... no es por otra cosa, por eso te he hecho la broma.

De todas maneras la de EU que era una propuesta de la condonación de la deuda pública de Haití con motivo del terremoto etc. ... se ha reconvertido en una moción que firman los tres grupos por unanimidad, con lo cual entiendo Ismael que retiraríamos de la orden del día la moción que presentaste inicialmente, la retiramos, y luego mociones urgentes votaríamos ésta y la otra, esto es lo que sería correcto, ¿vale? ...

Entonces, dicho esto, pasamos a discutir la moción del PSOE, esta es nueva, por eso ...

Amparo?
Ismael?

Pues el grupo socialista tiene la palabra ...

Sr. Nofuentes.

Si, bien ...poner de manifiesto la preocupación que a este grupo municipal le ha llevado a presentar esta moción ... que refleja ni más ni menos la situación en la cual pueden quedar las sociedades musicales de nuestra comunidad y ni que tiene que decir lo que significa las bandas de música para la comunidad valenciana y también lo que significa que muchos municipios que tienen lo que son los conservatorios de grado medio que pueden ver como se reducen también la subvención que la Generalitat destinaba en los presupuestos de 2010 y que las va a reducir en torno a un 34 y 35% lo que puede suponer para el funcionamiento de esos centros y lo que puede suponer para las distintas bandas de música de la CCAAVV, por lo que entendemos que es una necesidad el presentarlo, de que se adopten ... se aprueben esos acuerdos y de que se de traslado al gobierno de la Generalitat para que se rectifique y dote económicamente de lo que mínimamente tendría que haber dotado el presupuesto de 2010.

Sra. Mora.

Sí, simplemente una aclaración, dentro de los acuerdos vemos que instamos a la generalitat, al gobierno de la nación, entonces yo creo que también deberíamos de remitir estos acuerdos que toma este Ayuntamiento al gobierno de la nación, ¿por qué no va? ... instamos al gobierno valenciano, instamos al gobierno, me imagino que es al gobierno de la nación, ... eso es lo que nosotros entendemos ... el segundo punto a la hora que decimos ... al gobierno ...

Sr. Nofuentes .

No, no ... al gobierno Valenciano ...

Sra. Mora.

Bueno, ... ya está claro ... pues entonces este grupo ... pues también lo que diría es que estamos de acuerdo en instar al gobierno valenciano, para que haga esa modificación, pero de la misma manera también es conveniente que instemos al gobierno de la nación para que nos haga llegar esas aportaciones que tienen que llegar al gobierno valenciano para que luego puedan ser transferidas a nivel autonómico ese dinero que nos hace falta. Este grupo por eso, cuando leemos la moción y leemos los acuerdos como primero instan al gobierno valenciano, luego solo instan al gobierno, damos por hecho que es el de la nación ...

Sra. Presidenta.

No, ... no --- es que si ud mira ... habla de las escuelas de música y luego de los conservatorios ...

Sra. Mora

Sí,. Pero bueno Vale, pero nosotros vería muy bien esta moción, la cual también estamos al lado de la federación, al lado de que ese dinero tiene que llegar, pero de la misma manera debemos instar también al gobierno de la nación para que también nos llegue ese dinero,... esto era más que nada para aclararlo ...

Sr. Valiente

Yo creo que está claro que esta materia educativa y No deja la ... la ... cultura ... la cultura musical no deja de ser ... formar parte de la cultura en general, y eso es una competencia de la Generalitat Valenciana, la estructura que tiene la ... el ... el conjunto de la sociedad Valenciana esta estructurado desde hace muchísimos años así y por tanto no cabe que las competencias sea otro y en la comunidad valenciana, que la Generalitat, no veo yo el objeto de que habla el PP en este caso de que instemos al gobierno de la nación de que en esta materia de la educación musical pues tenga que colaborar con algo que es propio, yo creo, y afortunadamente específico de lo que es la CCAAVV.

Sr. Nofuentes.

Bien. En fín, yo creo que el discurso de recurrir siempre al gobierno central, en este caso como recurrente no esta mal, pero en cualquier caso me parece que es ... es ridículo plantear en una situación como esta donde está claro quien es el competente en esta materia, lo cual no significa ... nosotros estaremos de acuerdo cada vez que se haya que plantear una reivindicación al gobierno central en beneficio de nuestro pueblo, si el competente es el gobierno central, lo haremos y si no también intentaremos buscar, como venimos haciéndolo, financiación para cualquier acción que llevemos en nuestro pueblo, sea una inversión, una obra ... o lo que sea ...como ud bien sabe venimos haciéndolo y hacemos muchos kilómetros para poder obtenerlo-

Prueba de ello son los solares que se han conseguido para hacer la residencia, la aportación del gobierno central, que no es competente en temas de servicios sociales para construir la residencia, y todas y cada una de las obras que en muchos casos los hemos comentado, la aportación al casino, y podríamos estar haciendo una relación de que nosotros estamos siempre a disposición y predispuestos a ir a cualquier ministerio a conseguir fondos para nuestro pueblo.

Pero la discusión de hoy es una discusión que la Ley de la Música lo deja muy claro, es competencia absolutamente autonómica, y lo que estamos diciendo es que los partidas presupuestarias que en el año 2009 existían para estos fines, y no cuestionamos si son suficientes o no, que se mantengan, mínimamente, que se mantengan, ya no que se incrementen, más o menos, que se mantengan, y por lo tanto, el tema concreto es exigir a la Generalitat que mantengan las mismas subvenciones y ayudas que tenían esas sociedades musicales y exigir también al gobierno autonómico, lógicamente, las modificaciones correspondientes a los presupuesto del año 2010 para que los centros, los conservatorios musicales de grado elemental y de grado medio que están en muchos municipios que puedan tener la aportación que venían recibiendo, eso es lo que se refiere esta moción y no se refiere para nada en absoluto a otras reivindicaciones que en materia económica o no podamos pedir al gobierno central o no.

Sra. Presidenta.

Gracias. De todas maneras decirles, para su información, que a pesar de que no tiene ninguna competencia en esta cuestión, a petición de la federación de Sociedades Musicales de la CAAVV que inspira absolutamente esta moción, que esta moción parte de la propia federación de sociedades musicales que nos ha pedido al grupo socialista que hagamos esta moción extensiva y porque además a este Ayuntamiento le compete y mucho por las bandas de música, porque tenemos tres, con su escuelas, y un conservatorio que saben que tiene mucha importancia en nuestro municipio y que está gestionado por las entidades musicales no tememos que va a haber déficit en todas y por eso hemos hecho gustosos el encargo de la federación, pero decirles, para su información, que a pesar de no tener ninguna competencia el gobierno de España ha pagado la mitad de la deuda que la debía la Generalitat Valenciana en los presupuestos de este año, que lo sepan, porque ha pago sesenta y pico mil euros en una subvención ... a pesar ... ya les digo de no tener competencias en esta materia y suplir el déficit que ha mantenido la federación desgraciadamente a consecuencia de la gestión de la generalitat.

Bien ... y después de esta votación pasaríamos a votar la primera urgencia de la moción que presentan los tres portavoces sobre el tema de Haití, que entiendo que como la firman estamos de acuerdo ... o sea, que vamos a votar la urgencia ...

Y la otra moción es sobre ... instar al gobierno de España ... no, perdón ... en contra de aumentar la vida laboral, pensionazo, alargando la edad de jubilación a los 67 años ..., por lo tanto habría que votar ahora la urgencia o no de la moción de EU ...

A favor ..., en contra ..., abstenciones a la urgencia ... vale ... pues pasaríamos a leer los acuerdos que firman los tres grupos ...

8. Ruegos y preguntas

No hubieron.

9. Comunicaciones

Queda enterado el Pleno de:

- Publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, núm. 27, de fecha 2-II-2010, de anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la solicitud, trámite y expedición de las tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida.
- Publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, núm. 27, de fecha 2-II-2010, de anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza municipal de tenencia de animales de compañía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintitrés de febrero de dos mil diez, la Sra. Presidenta levanta la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.